CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INEGI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. FROYLAN R. HERNÁNDEZ LARA Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ EL "INMUJERES", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DRA. MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de junio de 2001, el **"INEGI"** y el **"INMUJERES"** suscribieron un Convenio General de Colaboración, con el objeto de establecer los compromisos para elaborar y ejecutar programas y proyectos que permitan el desarrollo continuo de las estadísticas con enfoque de género, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

II. En la Cláusula Quinta del Convenio en mención, se estableció que las partes presentarían por escrito programas específicos de trabajo, a fin de colaborar en tareas de mutuo interés, los cuales de ser aprobados, serían formalizados mediante Convenios Específicos derivados del Convenio General de Colaboración.

D E C L A R A C I O N E S

I. Del **"INMUJERES"**

I.1 Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, acorde a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001.

I.2 Que la Dra. María Carmela Chávez Galindo, Directora General de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 4,309 de fecha 29 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal, actuando como suplente y en el protocolo de la Notaría 243 del Distrito Federal, de la que es titular el Lic. Guillermo Escamilla Narváez.

I.3 Que el objetivo general del **"INMUJERES"** es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

I.4 Que el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrito por los representantes de los tres poderes de la unión con fecha 8 de marzo de 2007, estableció como objetivo general dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, que busca toda democracia con equidad social y de género.

I.5 Que el artículo 9° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece la coparticipación del **"INMUJERES"** en la suscripción de convenios o acuerdos con el fin de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, bajo los principios rectores de igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.6 Que el artículo 48, fracción III, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, faculta al **"INMUJERES"** a proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la citada ley, los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres.

I.7 Que tiene su domicilio en Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en México, Distrito Federal; mismo que señala para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

II. Del **"INEGI"**

II.1 Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

II.2 Que tiene, entre otras funciones, las de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios, asimismo, está facultado para vender publicaciones, reproducciones y otros servicios, conforme a lo señalado en los artículos 55, fracción I, 59 y 84 de la Ley citada en la declaración anterior.

II.3 Que su Director General de Administración el Lic. Froylán Rolando Hernández Lara, cuenta con las facultades para la firma de este documento, en términos del artículo 41, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

II.4 Que para los efectos del presente documento, señala como domicilio el ubicado en Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, Código Postal 20276, Aguascalientes, Aguascalientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes están de acuerdo en suscribir lo que se consigna en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA El objeto del presente Convenio es establecer los compromisos de las partes para el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo **2009**, actividades que se llevarán a cabo conforme a los "Términos de Referencia" señalados en el **Anexo No. 1**, así como en el "Cronograma de Actividades" previsto en el **Anexo No. 2**, los que firmados por las partes se integran a este documento.

SEGUNDA El costo de los trabajos materia de este Convenio, asciende a la cantidad de **$17´391,304.35 (DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS 35/100 M.N.)** más el 15% del Impuesto al Valor Agregado, el cual asciende a **$2´608,695.65 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.),** dando un total de **$20´000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),** misma que el **"INMUJERES"** cubrirá al **"INEGI"**, a través de una transferencia electrónica en una sola exhibición en la cuenta del **"INEGI"** a nombre de: "Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Estadística, y Geografía" del banco HSBC Número de cuenta: 4024114548 y CLABE: 021010040241145481 a la entrega de los siguientes productos:

1. Plan de actividades
2. Diseño y planeación general
3. Informe de prueba piloto
4. Ajustes respectivos al cuestionario y manuales operativos
5. Selección y preparación de la muestra.

TERCERA El **"INEGI"** entregará al **"INMUJERES"** en medios magnéticos la información correspondiente a la realización de las tareas incluidas dentro del Calendario de Trabajo de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2009, mismo que bajo el **Anexo 2** que forma parte integrante del presente Convenio.

CUARTA Los programas, metodologías, sistemas de información, así como las bases de datos y la información resultantes del levantamiento de la encuesta, de los cuales el **"INEGI"** es el autor intelectual, serán propiedad de las instituciones que suscriben el presente instrumento y no podrán ser modificados o transferidos a terceros sin la autorización expresa de las Partes

QUINTA. Para dar seguimiento a los compromisos contraídos por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, las partes convienen en integrar dentro de los 30 días siguientes a la firma del presente convenio, un grupo de trabajo, el cual estará integrado por representantes de cada una de las partes, siguiendo los lineamientos que se establezcan por común acuerdo, y será el encargado de realizar el seguimiento de las acciones concertadas.

SEXTA Para la ejecución y cumplimiento de los trabajos a que se refiere el presente instrumento, las partes convienen en designar como responsables a las siguientes personas:

Por parte del **"INMUJERES"**, a la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico a cargo de la Mtra. Mónica E. Orozco Corona, y

Por parte del **"INEGI"**, a la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, a cargo del Act. Miguel J. Cervera Flores.

SÉPTIMA Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de las acciones pactadas en este Convenio, que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

OCTAVA Las partes se comprometen a respetar el principio de confidencialidad y reserva establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo de este documento.

NOVENA Las partes convienen en que el personal seleccionado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo empleó. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos. Aclarando que cada una de las partes que intervienen en este Convenio, tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

DÉCIMA Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, con motivo de su interpretación y aplicación, será resuelta de común acuerdo por el grupo de trabajo, al que se hace referencia en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, sin transgredir lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De no existir conciliación, las partes aceptan someterse expresamente a la competencia de los tribunales federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro tipo de competencia que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DÉCIMA PRIMERA El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción hasta el 30 de noviembre de 2009 y podrá evaluarse, adicionarse o modificarse por consentimiento mutuo de las partes.

De igual manera, previo acuerdo de las partes, podrá darse por terminado el presente Convenio, notificando por escrito con 30 días naturales de anticipación, periodo en el cual las partes deberán resarcirse lo que en derecho tuvieren pendiente.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente documento, lo firman de conformidad y por cuadruplicado, en México, Distrito Federal con fecha 5 de junio de 2009.

POR EL "INEGI":

LIC. FROYLAN R. HERNÁNDEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR EL "INMUJERES":

DRA. MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO,
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR EL ÁREA RESPONSABLE:

ACT. MIGUEL J. CERVERA FLORES,
DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.

POR EL ÁREA RESPONSABLE:

MTRA. MÓNICA E. OROZCO CORONA,
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO ESTADÍSTICO.

REVISIÓN EN ASPECTOS LEGALES:

LIC. JORGE VENTURA NEVARES,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

DGAAJ/43/09

REVISIÓN EN ASPECTOS LEGALES:

LIC. PABLO NAVARRETE GUTIÉRREZ,
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre el **"INEGI"** y el **"INMUJERES"**, para el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo de fecha 05 de junio de 2009.

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE USO DEL TIEMPO.

I. ANTECEDENTES

Las Encuestas sobre Uso del Tiempo han cobrado gran interés en las últimas tres décadas en el ámbito internacional, no sólo por el amplio potencial que ofrecen para diversos estudios sociológicos, demográficos y culturales, sino porque contribuyen a proporcionar los insumos de información estadística necesarios para la medición de todas las formas de trabajo de los individuos, incluido el remunerado y el no remunerado de los hogares, que requiere cada sociedad para proveer subsistencia y bienestar a sus miembros.

México ha respondido al compromiso internacional que adquirió desde la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Pekín, China en 1995, en la que se recomienda a todos los países mejorar la captación de información sobre las contribuciones que las mujeres y los hombres hacen a la economía, incluyendo todas las formas de trabajo para el mercado laboral y para el hogar.

En 1996 el INEGI levantó la primera encuesta de uso del tiempo en el país: la Encuesta Nacional sobre Trabajo, Aportaciones y Uso del Tiempo (ENTAUT), a partir de la información obtenida y la metodología implementada en aquél periodo, se realizó en el 2002, la ENUT. Ambas encuestas fueron levantadas como módulos de la ENIGH, lo cual limitó las posibilidades de ampliar la temática y con ello, atender la creciente demanda de información sobre el tema.

II. ENCUESTA NACIONAL SOBRE USO DEL TIEMPO

Con base en los antecedentes se reconoció la necesidad de realizar el levantamiento específico de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, la cual se propone cuantificar el tiempo dedicado a todas las formas de trabajo, remunerado o no; que contribuya a evidenciar el tiempo asignado a servicios no remunerados de los hogares y facilitar su reconocimiento como una actividad que contribuye de manera relevante a la economía del país y mejorar las estimaciones del valor de mercancías y de servicios.

Una vez que *el tiempo asignado a servicios no remunerados de los hogares* sea valorado, será posible, por un lado, sustentar la estimación de la Cuenta Satélite de los Hogares y ampliar los límites de producción del Sistema de Contabilidad Nacional; y por otro, favorecer el establecimiento de diversas políticas públicas para la equidad de género, las condiciones del trabajo, la vida familiar y la calidad de vida de las personas.

II.1. OBJETIVO GENERAL

Captar el tiempo destinado por las personas a sus actividades diarias y contribuir a proporcionar los insumos de información estadística necesarios para la medición de todas las formas de trabajo de los individuos, incluido el remunerado y el no remunerado de los hogares.

II.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contar con información que permita evidenciar roles de género, respecto a los diferenciales en la participación de mujeres y hombres en el trabajo remunerado y no remunerado.
2. Obtener información sobre las actividades cotidianas que realizan las personas y el tiempo que dedican a cada una de ellas.
3. Obtener información sobre la población que destina tiempo a realizar trabajo doméstico, distinguiendo las actividades de producción primaria para los miembros del hogar.
4. Recabar información sobre la población que efectúa actividades de cuidado de los miembros del hogar, diferenciando los cuidados destinados a los menores y a los adultos mayores, así como el tiempo dedicado a estas actividades.
5. Investigar la magnitud de la jornada laboral de la población que efectúa actividades productivas de mercado, con la posibilidad de distinguir en especial a los trabajadores con más de un empleo y a los trabajadores por cuenta propia.
6. Conocer la participación económica de las personas de 12 años y más, así como la magnitud del tiempo que destinan a esta actividad.
7. Contar con información sobre la población que invierte tiempo en realizar actividades de trabajo gratuito para la comunidad y para otros hogares.
8. Captar información sobre la población que dedica tiempo a las actividades educativas.

9. Identificar a la población que destina tiempo a las actividades de esparcimiento, cultura y convivencia.
10. Investigar el tiempo que destinan las personas a las actividades de cuidados personales.

III. FASES DEL TRABAJO Y RESPONSABILIDADES DEL "INEGI" Y DEL "INMUJERES"

EL "INEGI" SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES

III.1 DISEÑO ESTADÍSTICO

Esquema de muestreo. Será probabilístico, lo que permitirá generalizar los resultados a toda la población, a su vez es trietápico y por conglomerados, donde la unidad última de selección son las personas que al momento de la entrevista tengan 12 años o más cumplidos.

Tamaño de la muestra Para calcular el tamaño de muestra se tomó como variable de referencia la proporción de parejas de doble rol que trabajaron de 20 a 40 horas, empleando la siguiente expresión:

$$n = \frac{z^2 q \, DEFF}{r^2 p (1 - tnr) PHV}$$

Donde:

N = tamaño de la muestra.
Z = valor asentado en las tablas estadísticas de la distribución normal estándar para una confianza prefijada.
Q = 1-p
DEF F = efecto de diseño definido como el cociente de la varianza obtenidos en la estimación con el diseño empleado, entre la varianza del muestreo aleatorio simple con u mismo tamaño de muestra.
r = error relativamente máximo esperado.
p = es la estimación de la proporción de interés.
tnr = tasa de no Respuesta máxima esperada.
PHV = promedio de población por vivienda.

Considerando una confianza del 90%, un efecto de diseño de 6.3, un error relativo máximo esperado de 15%, una tasa de no respuesta máxima esperada de 15%, un promedio de parejas de doble rol de 0.84 por vivienda, y una proporción de pareja de doble rol que trabajaron de 20 a 40 horas de 5.9%, se obtuvo un tamaño de muestra de 16 997 viviendas, que se ajustó a 17 000 viviendas a nivel nacional, distribuidas por entidad según cuadro anexo.

Distribución de la muestra en viviendas, por entidad y tamaño de localidad

Entidad	Tamaño de localidad				Total
	1	2	3	4	
01	270	40	40	100	450
02	360	40	40	60	500
03	140	120	60	80	400
04	200	40	60	100	400
05	260	80	20	40	400
06	160	120	60	60	400
07	100	80	80	240	500
08	320	40	40	100	500
09	1 040	20	20	20	1 100
10	180	40	40	140	400
11	200	140	60	200	600
12	160	60	80	200	500
13	40	80	80	200	400
14	360	120	100	120	700
15	780	120	140	160	1 200
16	140	120	120	220	600
17	160	80	100	60	400
18	100	60	100	140	400
19	520	80	40	60	700
20	50	120	140	340	650
21	220	140	140	200	700
22	180	40	60	120	400
23	260	40	40	60	400
24	160	40	60	140	400
25	180	40	60	120	400
26	220	60	40	80	400
27	80	80	80	160	400
28	320	60	40	80	500
29	0	140	180	80	400
30	240	160	160	340	900
31	200	100	100	100	500
32	60	80	80	180	400
Total	**7 660**	**2 580**	**2 460**	**4 300**	**17 000**

Este tamaño de muestra es adecuado para cubrir proporciones iguales o mayores de 5.9%, obteniendo errores esperados menores de 15%, para proporciones menores de 5.9% se obtendrán errores esperados mayores de 15%.

Con base en este diseño de muestra se podrá proporcionar información con desglose para las localidades menores de 2,500 habitantes y de 2,500 y más habitantes y para las siguientes regiones:

- **Centro**
- **Centro – Occidente**
- **Norte**
- **Sur - Sureste**

III.2 DISEÑO CONCEPTUAL

Diseño conceptual. El diseño conceptual será responsabilidad conjunta del **"INEGI"** y del **"INMUJERES"** y estará basado en los avances teóricos y metodológicos en la materia. Su contenido incluirá una descripción de los antecedentes de las encuestas sobre uso del tiempo, destacando las principales experiencias nacionales e internacionales; una revisión de las recomendaciones internacionales; los objetivos generales y específicos de la encuesta; los conceptos requeridos y sus definiciones; las variables de análisis y categorías asociadas; y una descripción del catálogo de actividades a utilizar, elaborado por el **"INEGI"** (Clasificación Mexicana sobre Actividades de Uso del Tiempo, CMAUT).

Instrumento de captación. El diseño del cuestionario, será también responsabilidad conjunta del **"INEGI"** y del **"INMUJERES".**

III.3 DISEÑO OPERATIVO Y LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Prueba de campo. Con el objetivo de probar el instrumento de captación, las instrucciones de llenado y la estrategia de levantamiento, así como obtener tiempos de entrevista considerando las revisitas a las viviendas, se realizará una prueba de campo, la cual consistirá en la aplicación del cuestionario acordado con el **"INMUJERES"** en cuatro entidades, una por cada región del país. Esta actividad será responsabilidad del **"INEGI".**

El propósito de dicho ejercicio es obtener parámetros que permitan ajustar el diseño de la encuesta desde el cuestionario hasta aspectos de la logística de campo.

Elaboración de manuales. Corresponde al **"INEGI"** la elaboración de los manuales de procedimientos operativos que se requieran, tanto para la estructura operativa, como la de procesamiento. En ellos se describirán el conjunto de actividades y tareas a realizar por cada figura de la respectiva estructura.

Capacitación del personal de campo. Será responsabilidad del **"INEGI"** y consistirá en el diseño y ejecución de la estrategia de capacitación, guías didácticas e impartición de cursos que permitan dar la instrucción al personal operativo que llevará a cabo la recopilación de la información y su procesamiento.

Levantamiento. Corresponderá al **"INEGI"** y consistirá en visitar los domicilios de las viviendas seleccionadas del Marco Nacional de Viviendas, en el orden establecido en la planeación del trabajo de campo.

Procesamiento de la Información. Consistirá en revisar y analizar la congruencia de la información, con base en los criterios de validación diseñados para tal efecto, asimismo, realizar la captura, la depuración de los archivos y generar los datos muestrales y expandidos. Esta actividad compete al **"INEGI"**

Metodología Corresponde al **"INEGI"** elaborar el documento del diseño estadístico, en el cual se describa con detalle los siguientes aspectos: diseño de la muestra, procedimiento de selección, distribución de la muestra, método de estimación, precisiones estadísticas y niveles de confianza de las estimaciones.

COMPROMISOS DEL "INMUJERES"

Marco conceptual. Es compromiso del **"INMUJERES"** trabajar en forma conjunta con el personal de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del **"INEGI"** para definir de manera conjunta la temática que abordará la encuesta.

Instrumento de captación. Corresponde al **"INMUJERES"** revisar el cuestionario, tanto de la prueba piloto, como el definitivo y plantear las observaciones que juzgue convenientes.

Prueba piloto. El **"INMUJERES"** participará como observador en los lugares donde se desarrolle la prueba piloto.

Plan de Tabulados. La Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del **"INMUJERES"** apoyará en el diseño del plan de tabulados básicos.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado de la participación del **"INEGI"** definida en los presentes "Términos de referencia", el **"INEGI"** entregará al **"INMUJERES"** disco compacto con los siguientes productos:

- Base de datos que contendrá cada una de las variables existentes en los cuestionarios y sus factores de expansión, eliminando los datos de identificación de las viviendas seleccionadas, para garantizar la confidencialidad de la información.
- Plan de "tabulados básicos"
- Reporte del Operativo de Campo
- Síntesis metodológica

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Anexo 1**, lo firman de conformidad y por cuadruplicado, en México, Distrito Federal a con fecha 05 de junio de 2009.

POR EL "INEGI"

LIC. FROYLAN R. HERNÁNDEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR EL "INMUJERES"

DRA. MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR EL ÁREA RESPONSABLE

ACT. MIGUEL J. CERVERA FLORES
DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

POR EL ÁREA RESPONSABLE

MTRA. MÓNICA E. OROZCO CORONA
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO ESTADÍSTICO

Esta hoja firmas corresponde al **Anexo 1** del Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre el **"INEGI"** y el **"INMUJERES"**, para el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo de fecha 05 de junio de 2009.

ANEXO 2

CALENDARIO DE TRABAJO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE USO DEL TIEMPO.

CALENDARIO DE TRABAJO DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE USO DEL TIEMPO

No.	Nombre de la tarea	Institución responsable	Fecha comprometida
1	Diseño y planeación general	INEGI-INMUJERES INMUJERES participa en la definición de la temática.	31 julio 2009
2	Prueba piloto	INEGI-INMUJERES INMUJERES participa como observador.	31 julio 2009
3	Ajustes al cuestionario	INEGI-INMUJERES	31 julio 2009
4	Elaboración de manuales operativos	INEGI	31 julio 2009
5	Selección y preparación de la muestra	INEGI	31 julio 2009
6	Diseño y desarrollo de sistemas para el procesamiento	INEGI	11 septiembre 2009
7	Impresión y distribución de manuales	INEGI	18 septiembre 2009
8	Planeación operativa	INEGI	18 septiembre 2009
9	Recorrido de actualización y captación de características de las áreas	INEGI	18 septiembre 2009
10	Capacitaciones operativas	INEGI	02 septiembre 2009
11	Levantamiento de la información	INEGI	30 octubre 2009
12	Plan de tabulados básicos	INEGI-INMUJERES	31 diciembre 2009
13	Reporte del operativo de campo	INEGI	31 diciembre 2009
14	Síntesis metodológica	INEGI	31 diciembre 2009

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Anexo 2**, lo firman de conformidad y por cuadruplicado, en México, Distrito Federal con fecha 05 de junio de 2009.

POR EL "INEGI"

LIC. FROYLAN R. HERNÁNDEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR EL "INMUJERES"

DRA. MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR EL ÁREA RESPONSABLE	POR EL ÁREA RESPONSABLE
ACT. MIGUEL J. CERVERA FLORES **DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS**	**MTRA. MÓNICA E. OROZCO CORONA** **DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO ESTADÍSTICO**

Esta hoja de firmas corresponde al **Anexo 2** del Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre el **"INEGI"** y el **"INMUJERES"**, para el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo de fecha 05 de junio de 2009.